

# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE NOGALES

## Notas a los Estados Financieros Años terminados el 31 de Diciembre de 2014 y 2013

### Notas de Desglose

#### 1.- Efectivo

La cuenta de Bancos está integrada por recursos estatales, federales, ingresos propios e inversión, estos son valuados en moneda de curso legal y representan el efectivo disponible en las cuentas bancarias a nombre de la institución, se compone de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
Gastos de Operación y Nómina	2,558,628	
Cuenta de Inversión	3,747,518	
Recurso Programas	6,310,748	
Apoyo Infraestructura	6,000,243	
Cuenta de Ingresos Propios	25,386	
Efectivo y Equivalentes 2013	3,000	17,848,277
<b>Total</b>	<b>18,645,523</b>	<b>17,848,277</b>

#### 2.-Derecho a Recibir Efectivo o Equivalente

El rubro de cuentas por cobrar se integra de la siguiente manera:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
<b>Cuentas por Cobrar</b>		
-Deudores por Cobrar a Corto Plazo	1,090,880	0
<b>Total</b>	<b>1,090,880</b>	<b>0</b>

Con respecto a la cuenta por cobrar se encuentra integrada principalmente por saldo a favor por pago de salarios caídos de Gerardo Godoy Fernández \$ 225,698 y Consuelo Martínez Soto en cantidad de \$827,200 y a cargo de otros \$ 37,982.

## Activos No Circulantes

### 3.-Bienes Muebles e Inmuebles

Este rubro se integra como sigue:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
<b>Bienes Inmuebles</b>		
Terrenos	\$ 1,246,978	\$ 1,246,978
Edificios	71,887,474	71,887,474
<b>Total</b>	<b>\$ 73,134,452</b>	<b>\$ 73,134,452</b>
<b>Bienes Muebles</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	16,888,107	14,946,846
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	25,408,942	25,408,942
Vehículos y Equipo de Transporte	2,906,641	2,906,640
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	4,311,473	4,296,774
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	396,795	396,795
Software	242,440	0
<b>Total</b>	<b>50,154,398</b>	<b>47,955,997</b>
<b>Depreciaciones Acumuladas</b>	<b>(213,115)</b>	<b>(0)</b>
<b>Total</b>	<b>123,075,735</b>	<b>121,090,449</b>

Este rubro está integrado por concepto de adquisiciones de mobiliario y equipo, equipo de cómputo y software.

Durante el ejercicio 2014 se adquirió mobiliario y equipo de administración en cantidad de \$1,941,261, consiste en \$1,802,478 por concepto de equipo de cómputo y tecnologías de la información y \$ 138,783 por mobiliario y equipo para escuela laboratorios y talleres.

Durante el ejercicio 2014 se adquirió maquinaria, otros equipos y herramientas en cantidad de \$ 14,699.

Durante el ejercicio 2014 se adquirió un software en cantidad de \$ 242,440 por concepto de licencias para softwares.

La depreciación registrada durante el ejercicio es de \$213,115 cifra que representa la depreciación acumulada del ejercicio 2014 y la del 2013.

Las tasas de depreciación utilizadas fueron las publicadas por la CONAC en el Diario Oficial del día 15 de Agosto de 2012 y son las siguientes: Mobiliario y Equipo de Administración 10%; Equipo de Cómputo 33.3% y Equipo de Transporte 20%.

#### 4.- Intangibles

Nombre de la Cuenta	2014	2013
Depósitos en Garantía	68,236	160,240
<b>Total</b>	<b>68,236</b>	<b>160,240</b>

El saldo de esta cuenta está representado por depósito en garantía de Comisión Federal de Electricidad.

#### 5.- Pasivo Circulante Cuentas por Pagar a Corto Plazo

El saldo al 31 de diciembre de 2014 y 2013 en este rubro se encuentran en las siguientes cuentas:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
<b>Con vencimiento menor a 30 días</b>		
Retenciones y Contribuciones a Pagar	1,847,070	2,573,438
<b>Con vencimiento menor a 90 días</b>		
Proveedores y Otras Cuentas por Pagar	8,180,378	1,460,600
<b>Con vencimiento menor a 365 días</b>		
Otros Pasivos a Corto Plazo	1,181,895	0
<b>Total</b>	<b>11,209,343</b>	<b>4,034,038</b>

La cuenta Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo está representada por I.S.R. retenido a los trabajadores en cantidad de \$1,392,426; Retención del 10% a Servicios Profesionales \$ 3,385; Retenciones al personal por concepto de ISSSTE \$396,378 y otras retenciones \$ 54,881, pendientes por pagar al 31 de diciembre de 2014, las retenciones federales fueron pagadas a la fecha de este informe.

La cuenta de Servicios Personales por Pagar a corto plazo está integrada principalmente por saldos pendientes de pago de liquidaciones de personal en cantidad de \$ 4,938,981; por gratificación de fin de año pendiente de pago en cantidad de \$ 2,630,994; por cuotas por seguro de retiro ISSSTE \$ 298,596 y por cuotas al FOVISSSTE en cantidad de \$ 237,686.

La cuenta Proveedores está integrada por saldo pendiente a pago a favor de Multidicon, S.A. por adquisición de equipo de cómputo que se adquirió en el mes de diciembre de 2014.

## 6.-Patrimonio

### Integración del patrimonio:

Los saldos que integran este rubro al 31 de diciembre de 2014 y 2013:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>		
Aportaciones	73,134,452	0
Donaciones de Capital	0	0
<b>Hacienda Pública /Patrimonio Generado</b>		
Remanente de Ejercicios Anteriores	61,939,181	120,516,418
Ahorro/ Desahorro	(3,402,601)	14,557,214
<b>Total Patrimonio</b>	<b>131,671,032</b>	<b>135,073,632</b>

El importe del Patrimonio se integra por \$ 73,134,452 el cual corresponde a los inmuebles aportados por el Gobierno del Estado de Sonora, con motivo de la creación de la Entidad.

Durante el ejercicio la Entidad con motivo de haber adoptado el sistema de registro contable de INDETEC, mismo que reconoce la normatividad de la CONAC, registró el Patrimonio de acuerdo al criterio emitido quedando integrado por \$47,381,967 por patrimonio adquirido en ejercicios anteriores y \$14,557,214 de remanente del ejercicio 2013, haciendo un total de \$ 61,939,181.

Al Patrimonio Aportado en cantidad de \$73,134,452, más el saldo del Remanente de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$61,939,180 se adiciona el Desahorro del Ejercicio 2014 en cantidad de \$3,402,601, arroja un Patrimonio Generado total, al cierre del Ejercicio en cantidad de \$131,671,032.

## 7.- Ingresos de Gestión

Se integra a continuación:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	54,384,782	51,159,013
Aportaciones Programas	1,337,745	15,510,908
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>		
Inscripciones, Reinscripciones y Titulación y Otros Servicios	5,562,068	5,579,486
Intereses en Inversión	410,863	22,718
Otros Ingresos	3,897	74,245
<b>Total</b>	<b>61,699,355</b>	<b>72,346,370</b>

Los ingresos en cantidad de \$ 54,384,782 se integran por Subsidio del Gobierno del Estado en cantidad de \$27,692,080 y por Subsidio Federal en cantidad de \$26,692,702, por Recursos de Programas PROMEP y PROEXOES en cantidad de \$149,846 y \$1,187,899 respectivamente haciendo un total de \$1,337,745 y Otros ingresos por concepto de captación de recursos propios e intereses del ejercicio en cantidad de \$ 5,976,828.

## 8.-Gastos de Funcionamiento

Los egresos reconocidos y registrados por el ejercicio concluido el 31 de Diciembre de 2014, fueron por los conceptos siguientes:

Nombre de la Cuenta	2014	2013
<b>Gastos de Funcionamiento</b>		
Servicios Personales	56,595,211	49,394,322
Materiales y Suministros	1,275,761	1,378,088
Servicios Generales	7,017,869	7,016,746
Depreciación de Bienes Muebles e Inmuebles	213,115	0
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 65,101,956</b>	<b>\$ 57,789,156</b>

La cuenta de Gastos de Funcionamiento está representada por las erogaciones en el Capítulo 1000 Servicios Profesionales en cantidad de \$ 56,595,211; el Capítulo 2000 Materiales y Suministros en cantidad de \$1,275,761; el Capítulo 3000 Servicios Generales \$ 7,017,869, Capítulo 5000 Inversión Pública y por la depreciación del ejercicio en cantidad de \$ 213,115.

Durante el Ejercicio no se presentaron gastos y pérdidas extraordinarias que en lo individual representen el 10% del total de los gastos.

## 9.-Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

El importe del Patrimonio se integra por \$ 73,134,452 el cual corresponde a los inmuebles aportados por el Gobierno del Estado de Sonora, con motivo de la creación de la Entidad.

Durante el ejercicio la Entidad con motivo de haber adoptado el sistema de registro contable de INDETEC, mismo que reconoce la normatividad de la CONAC, registró el Patrimonio de acuerdo al criterio emitido quedando integrado por \$47,381,966 por patrimonio adquirido en ejercicios anteriores y \$14,557,214 de remanente del ejercicio 2013, haciendo un total de \$ 61,939,180.

Al Patrimonio Aportado en cantidad de \$73,134,452, más el saldo del Remanente de Ejercicios Anteriores en cantidad de \$61,939,180 se adiciona el Desahorro del Ejercicio 2014 en cantidad de \$3,402,601, arroja un Patrimonio Generado total, al cierre del Ejercicio en cantidad de \$131,671,031.

#### 10.-Flujo de Efectivo Estado de Variaciones en la Hacienda Pública

	2014	2013
Efectivo en Bancos - Tesorería	18,645,524	17,848,277
Efectivo en Bancos-Dependencias		
Inversiones temporales (hasta 3 meses )		
Fondos con afectación específica		
Depósitos de fondos de terceros y otros		
<b>Total de Efectivo y Equivalentes</b>	<b>18,645,524</b>	<b>17,848,277</b>

Durante el ejercicio 2014 se adquirió mobiliario y equipo de administración en cantidad de \$1,941,261, consiste en \$1,802,478 por concepto de equipo de cómputo y tecnologías de la información y \$ 138,783 por mobiliario y equipo para escuela laboratorios y talleres.

Durante el ejercicio 2014 se adquirió maquinaria, otros equipos y herramientas en cantidad de \$ 14,699.

Durante el ejercicio 2014 se adquirió un software en cantidad de \$ 242,440 por concepto de licencias para softwares.

#### Conciliación de Flujos de Efectivos Netos de las Actividades de Operación y la Cuenta de Ahorro/Desahorro antes de Rubros Extraordinarios.

	2014	2013
Ahorro/Desahorro antes de rubros Extraordinarios	(3,402,601)	14,557,214
Movimientos de partidas (o rubros) que no afectan al efectivo		
Depreciación	213,115	0
Amortización		
Incremento en las provisiones	7,175,304	-1,301,723
Incremento en Inversiones producido por Revaluación	-2,198,400	2,039,413
Ganancia/Pérdida en venta de propiedad, planta y equipo		
Incremento en Cuentas por Cobrar	-990,172	-4,999
Partidas Extraordinarias		-10,431,395
Flujo Neto de la Actividad	797,246	14,388,869

## **Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

### **1.-Notas de Memoria (Cuentas de Orden)**

La Entidad no lleva registro de Cuentas de Orden Contables, toda vez que durante el ejercicio 2014, no se presentó ningún evento económico que diera origen algún registro de esta naturaleza. La Entidad lleva únicamente el registro en Cuentas de Orden Presupuestales, relativas a los Presupuestos de Ingresos o Egresos, a efecto de controlarlos, siendo las más importantes las siguientes

Ley de Ingresos Estimada:	52,853,743
Ley de Ingresos Modificada:	73,314,094
Ley de Ingresos Devengada y Recaudada:	61,699,356
Presupuesto de Egresos Aprobado:	52,853,743
Presupuesto de Egresos Modificado:	73,314,094
Presupuesto de Egresos Ejercido:	67,087,242

## **Notas de Gestión Administrativa**

### **1.-Introducción**

Los aspectos económicos financieros que influyeron en la preparación de los Estados Financieros se comentan a continuación.

### **2.-Panorama Económico y Financiero**

Los ingresos en cantidad de \$ 54,384,782 se integran por Subsidio del Gobierno del Estado en cantidad de \$27,692,080 y por Subsidio Federal en cantidad de \$26,692,702, por Recursos de Programas PROMEP y PROEXOES en cantidad de \$149,846 y \$1,187,899 respectivamente haciendo un total de \$1,337,745 y Otros ingresos por concepto de captación de recursos propios e intereses del ejercicio en cantidad de \$ 5,976,829.

### **3.-Autorización e Historia**

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios con domicilio en la Ciudad de Nogales, Sonora, en los términos del Decreto que lo crea publicado en el Boletín Oficial del Estado, el día 8 de Octubre de 1998, y demás disposiciones jurídicas aplicables. La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora se constituye como miembro del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, por lo cual adopta el modelo educativo implementado por las mismas.

En Abril de 2009 se hicieron modificaciones al Decreto de Creación para incorporar en el objeto del organismo el ofrecimiento de programas de continuidades estudios para los egresados del nivel técnico superior universitario, que les permita alcanzar los niveles académicos de licenciatura.

#### **4.-Organización y Objeto Social**

**a).-Objeto Social.-** La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora tendrá por objeto impartir Educación del tipo Superior Tecnológica, para formar profesionales, a los que se les denominara Técnico Superior Universitario, con aptitudes y conocimientos científicos y tecnológicos para aplicarlos en la solución creativa de los problemas que afectan a los sectores público, privado y social del estado y el país.

#### **b).-Principal Actividad.-**

I.- Crear la organización administrativa que le sea conveniente y contratar los recursos humanos necesarios para su operación de conformidad con el presupuesto anual de egresos aprobado por el Consejo Directivo;

II.- Adoptar el modelo educativo del Sistema Nacional de Universidades Tecnológicas, y la estructura orgánica de conformidad con los lineamientos que al efecto expidan;

III.- Someter los planes y programas de estudio, así como sus adiciones o reformas a la aprobación de la autoridad correspondiente;

IV.- Expedir certificados de estudios, títulos, diplomas, reconocimientos, distinciones especiales y otros que así se requieran, conforme a las disposiciones aplicables;

V.- Planear, formular y desarrollar sus programas de investigación tecnológica e impulsar ésta;

VI.- Ajustar el calendario escolar al aprobado por la autoridad educativa competente;

VII.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;

VIII.- Revalidar y otorgar equivalencias de estudios de conformidad con lo establecido por la Ley General de Educación;

IX.- Reglamentar los procedimientos de selección e ingresos de los alumnos, así como para su permanencia en la Institución;

X.- Reglamentar los procedimientos de ingreso, permanencia y promoción, en su caso, del personal académico, atendiendo las recomendaciones que surjan en el seno de las instancias competentes;



XI.- Planear, desarrollar e impartir programas de superación y actualización académica y dirigirlos tanto a la comunidad universitaria, como a la población en general;

XII.- Organizar actividades culturales y deportivas que permitan a la comunidad el acceso a las diversas manifestaciones culturales;

XIII.- Impulsar estrategias de participación y concertación con los sectores público, privado y social para la realización de actividades productivas con un alto nivel de eficiencia y sentido social;

XIV.- Administrar libremente su patrimonio con sujeción al marco legal que le impone su carácter de Órgano Público Descentralizado; y

XV.- Expedir las disposiciones necesarias a fin de hacer efectivas las atribuciones que este Decreto le confiere para el cumplimiento de su objeto.

.

**c).- Ejercicio Fiscal.**-Comprende del 1º. De Enero al 31 de Diciembre de 2014.

**d).- Régimen Jurídico.**- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Paraestatal, con Personalidad Jurídica y Patrimonio propios con domicilio en la Ciudad de Nogales, Sonora.

**e).-Consideraciones fiscales del ente.-**

1.-Las contribuciones Federales, Estatales y Municipales están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales durante un período de cinco años, existiendo la contingencia de la obligación de pago en el caso de que la autoridad en el ejercicio de sus facultades de revisión determine diferencias.

2.-La Universidad Tecnológica de Nogales no es contribuyente del Impuesto sobre la Renta en términos del Art. 93 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, sin embargo es responsable solidario por la retención y entero de los impuestos que correspondan cuando haga pagos a terceros por concepto de honorarios, arrendamientos, remuneraciones al personal, entre otros. También tiene obligación de exigir documentación que reúna requisitos fiscales cuando estén obligados a ello en términos del Art. 86 Fracción V, Párrafos 5º y 6º de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

**f).-Estructura Organizacional Básica.-**

La Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora, contará con los órganos siguientes:

I.- Un Consejo Directivo

II.-Un Rector

III.-Los Secretarios y Directores de área o de división que establezca el Reglamento Interior; y

IV.- Los órganos colegiados que señale el Reglamento Interior.

El Consejo Directivo, será el órgano de gobierno de la Universidad Tecnológica de Nogales, Sonora y se integrará por:

I.- Tres representantes del Gobierno del Estado de Sonora, que serán el Secretario de Educación y Cultura quien lo presidirá, el Secretario de Planeación y Desarrollo y Gasto Público y el Secretario de Desarrollo Económico y Productividad.

II.-Tres representantes del Gobierno Federal, designados por el Secretario de Educación Pública;

III.-Un representante del Gobierno Municipal de Nogales, Sonora, designado por el Ayuntamiento.

IV.-Dos representantes del Sector Productivo del Estado, a invitación del titular del Ejecutivo Estatal; y

V.-Un representante del Sector Social del Estado, a invitación del Ejecutivo Estatal.

Por cada titular del Consejo Directivo, se hará respectivamente el nombramiento del suplente.

## **5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros**

A continuación se presenta un resumen de las políticas más significativas utilizadas en la preparación de los estados financieros que se acompañan:

### **a) Bases contables de preparación y presentación de los Estados Financieros**

Los estados financieros adjuntos de la Entidad se prepararon parcialmente de conformidad con las disposiciones vigentes de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) que le son aplicables en su carácter de organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, del Gobierno del Estado de Sonora.

Los estados financieros están preparados sobre la base de costo histórico, utilizando la base de registro contable denominada “base acumulativa” que consiste en registrar todas las transacciones efectuadas por la entidad, en base a lo devengado, independientemente de que impliquen o no movimiento de efectivo.

### **b) Las Normas de Información Financiera Gubernamental Generales para el Sector Paraestatal (NIFGG) y las Normas de Información Financiera Gubernamental Específicas para el Sector Paraestatal (NIFGE), emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCG) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).**

- c) Las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A. C. que son aplicadas de manera supletoria y que han sido autorizadas por la UCG de la SHCP.
- d) Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP).

### **Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG)**

El 31 de diciembre de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la LGCG, que entró en vigor el 1 de enero de 2009, y es de observancia obligatoria para los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, los Estados y el Distrito Federal; los Ayuntamientos de los Municipios; los Órganos Político-Administrativos de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; las Entidades de la Administración Pública Paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los Órganos Autónomos Federales y Estatales.

La Ley tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos, con la finalidad de lograr la armonización contable a nivel nacional, para lo cual fue creado el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) como órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y las disposiciones presupuestales que se aplicarán para la generación de información financiera y presupuestal que emitirán los entes públicos.

En 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013, el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de contabilidad gubernamental y presupuestal, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG, en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal y Estatal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG.

Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- A. Marco Conceptual
- B. Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental
- C. Clasificador por Objeto del Gasto
- D. Clasificador por Tipo de Gasto
- E. Clasificador por Rubro de Ingresos
- F. Catálogo de Cuentas de Contabilidad
- G. Momentos Contables de los Egresos
- H. Momentos Contables de los Ingresos
- I. Manual de Contabilidad Gubernamental

### **Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCG de la SHCP.**

Las Normas Contables Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, serán de aplicación obligatoria a partir del 1 de enero de 2013, (Nota: en este caso debe de tomarse en cuenta el oficio 0247/2012 que emitió el Secretario Técnico del CONAC el 14 de septiembre de 2012, donde establece que dichas normas contables deben ser aplicadas a partir del ejercicio que inicia el 1 de enero de 2013, sin embargo, se permite su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas, por lo que cualquier entidad que haya aplicado esas normas en 2012 estaría en cumplimiento).

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCG de la SHCP informó a las Dependencias de la Administración Pública Federal y a las Entidades del Sector Paraestatal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal.

**Nuevos plazos para la emisión de reportes financieros:**

<b><i>Obligación</i></b>	<b><i>La Federación las Entidades Federativas y sus respectivos entes públicos a más tardar</i></b>	<b><i>Los Municipios y sus entes públicos a más tardar</i></b>
<i>Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2015</i>
<i>Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio</i>	<i>31 de diciembre de 2014</i>	<i>31 de diciembre de 2015</i>
<i>Generación en tiempo real de estados financieros</i>	<i>30 de junio de 2014</i>	<i>30 de junio de 2014</i>
<i>Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo</i>	<i>Para la correspondiente a 2014</i>	<i>Para la correspondiente a la 2015</i>

El Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP), a través de la Vicepresidencia de Sector Gubernamental, en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, celebrada el 3 de mayo de 2013, de la cual se destaca que los estados y municipios han logrado avances importantes y significativos en la adopción e implementación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como que continúan los esfuerzos institucionales a fin de avanzar con el proceso de armonización contable. Sin embargo, en el diagnóstico se establece la limitante de carecer de una herramienta informática que haya dado los resultados requeridos en más de un ejercicio fiscal, de forma adecuada y probada.

Por lo anterior y con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las decisiones siguientes:

**Supletoriedad de las Normas de Información Financiera Gubernamental General aplicables al Sector Paraestatal (NIEFGSP).**

De acuerdo con el marco conceptual de la Ley de general de Contabilidad Gubernamental, en el inciso b) relativo a la institucional, señala la supletoriedad de la aplicación de las normas siendo de aplicación según la prelación las emitidas en primera instancia las de CONAC, en segunda instancia las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector público (NICSP) emitidas por la Junta de Normas Internacionales del Sector Público y en tercera instancia las Normas de Información Financiera del Consejo mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), en tanto el Consejo Estatal de Armonización Contable, emita la normatividad correspondiente, en tanto se aplica la supletoriedad de las NIEFGSP para al sector federal, mientras dicho consejo estatal no emita las NIESFGSP aplicables a las entidades y organismos públicos descentralizados de la Administración Pública Estatal. Las Normas Supletorias aplicables a las entidades y organismos descentralizados del gobierno del Estado, son las siguientes:

- I. NIFGGSP 03.-Estimación de Cuentas Incobrables
- II. NIFGGSP 04.-Reexpresión
- III. NIFGGSP 05.-Obligaciones Laborales

#### **Nuevo plan de cuentas contables.**

Con motivo de la entrada en vigor de la nueva Ley de Contabilidad Gubernamental a partir del 1° de enero de 2012, la administración de la entidad, llevó a cabo la reestructuración de su catálogo de cuentas, por lo que a partir de la fecha antes señalada, los registros contables de la entidad se llevan en el nuevo plan de cuentas autorizado por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **6.-Políticas de Contabilidad Significativas**

**2-A).-Las principales políticas contables que se aplican, son las relativas a una entidad gubernamental, mismas que se resumen como sigue:**

##### **a).-Ingresos y Egresos.-**

Los ingresos por subsidio federal y estatal se registran conforme al programa de presupuesto anual autorizado, registrándose en la cuenta de Ingresos hasta el momento en que se recauden, de conformidad con el "Acuerdo de la CONAC, que reforma las Normas y Metodologías para la determinación de los momentos contables de los ingresos" publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 08 de Agosto de 2013 y los ingresos propios principalmente se relacionan con ingresos por maestrías y diplomados con instituciones y particulares, se reconocen como devengado y recaudado al momento en que se reciben

Los egresos se registran según las cantidades que se afecten en el momento en que son devengados.

#### **b).- Uso de estimaciones.-**

En la presentación de los estados financieros adjuntos, la administración de la Universidad Tecnológica de Nogales ha utilizado varios estimados y supuestos relacionados con la presentación de los activos y pasivos. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados y supuestos.

#### **c).- Efectivo e Inversiones Temporales.-**

El efectivo e inversiones temporales están representados principalmente por depósitos bancarios e inversiones en instrumentos de alta liquidez, con vencimientos no mayores a 90 días y se presentan valuadas a su costo de adquisición más intereses devengados, importe que es similar al valor de mercado en esas inversiones.

#### **d).-Reserva para cuentas incobrables.-**

La Institución revisa periódica y sistemáticamente la antigüedad y cobro de sus cuentas por cobrar. Como resultado de este procedimiento no se identificaron cuentas que pudieran considerarse en la estimación para cuentas de cobro dudoso.

#### **e).-Inmuebles, mobiliario y Equipo.-**

Las inversiones de mobiliario y equipo son registrados contablemente a su costo de adquisición en el caso de los bienes donados son registrados contablemente al valor neto de reposición tomando como base avalúo del perito valuado independiente al momento de su incorporación y de acuerdo al acta de entrega.

#### **f).-Impuesto sobre la Renta.-**

La Universidad Tecnológica de Nogales no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, y solo tiene la obligación en los casos de retención y entero que señala la propia Ley y tratándose de pagos a terceros exigir la documentación que reúna los requisitos fiscales correspondientes.

#### **g).-Control Presupuestal.-**

La Universidad Tecnológica de Nogales formula informes trimestrales de situación presupuestal, examinado sus variaciones con respecto al presupuesto autorizado. El sistema contable reconoce el registro presupuestos de los ingresos y egresos comprendidos en el presupuesto de la entidad, así como su vinculación con el avance financiero de los proyectos programados.

## **7.-Reporte Analítico del Activo**

Las tasas de depreciación utilizadas fueron las publicadas por la CONAC en el Diario Oficial del día 15 de Agosto de 2012 y son las siguientes: Mobiliario y Equipo de Administración 10%; Equipo de Cómputo 33.3% y Equipo de Transporte 20%.

Estas notas forman parte integrante de los Estados Financieros de la **Universidad Tecnológica de Nogales** al 31 de Diciembre de 2014 y 2013.

**“Bajo Protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del Emisor”.**

---

**Mtro. Juan Mauro Corrales Bujanda**  
Rector de la Universidad

---

**Lic. Jorge Valenzuela Paz**  
Director de Administración y Finanzas